



ANUNCIO BASES “LA DIPU ET BECA”

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2019 las bases reguladoras y la convocatoria de selección de personas para la concesión de becas de formación “La dipu et beca” del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca en el marco del programa de prácticas formativas para jóvenes de la diputación de Valencia.

En la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.alfaradelpatriarca.sedelectronica.es), y en el tablón de anuncios aparecen íntegramente publicadas las bases reguladoras de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de junio, inclusive.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.alfaradelpatriarca.sedelectronica.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE